

GILBERTO NOVOA MONTALVO,  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, ENCARGADO MEDIANTE RESOLUCION N°  
ADM-82-185 DE 11 DE AGOSTO DE 1982

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante escritura pública de 14 de junio de 1982, celebrada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, se ha constituido la compañía "ESAIN S.A.";

QUE el señor doctor Francisco Roldán, accionista fundador, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la constitución de la compañía "ESAIN S.A.", para cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la escritura pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resolución N° 601, de 28 de diciembre de 1977, ha autorizado al señor Ludovico Bedogni, de nacionalidad italiana, para que invierta con el carácter de inversión nacional, en la constitución, aumentos de capital, compra de acciones, participaciones o derechos de compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador;

QUE la escritura pública antes mencionada, guarda conformidad con el informe y el memorando N° DIA-IAE-82-298, de 6 de julio de 1982, emitidos por el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia;

QUE el Departamento Jurídico de esta Entidad, con memorando N° DJ-CA-82-297, de 12 de agosto de 1982, emite informe favorable para la constitución de la compañía "ESAIN S.A.";

QUE el Banco del Pacífico, ha certificado el depósito en la cuenta de integración de capital;

QUE para el otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía "ESAIN S.A.", con domicilio en la ciudad de Quito y un capital social de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES (\$5'500.000,00), dividido en cinco mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres de valor cada una, de conformidad con los términos constantes de la escritura pública de 14 de junio de 1982, celebrada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito.



ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Décimo Primero del Cantón Quito, anote al margen de la matriz de la escritura pública de 14 de junio de 1982, otorgada en la Notaría a su cargo, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

REGISTRADOR MERCANTIL

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Quito, inscriba la transferencia de dominio que del inmueble cuyos linderos y especificaciones constan de la escritura pública de 14 de junio de 1982, hace la compañía "IMBYCSA, INMOBILIARIA MERCANTIL B y C S.A.", a favor de la compañía "ESAIN S.A.". El señor Registrador sentará razón de esta inscripción.

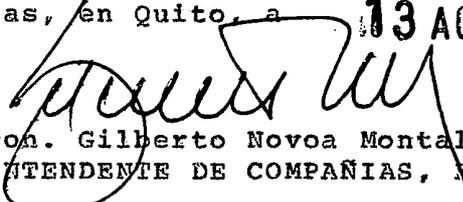
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que, de conformidad con el artículo 163 de la Ley de Compañías, se inscriba en el Registro Mercantil del Cantón Quito, en el libro correspondiente, esta Resolución y la escritura pública de constitución de la compañía "ESAIN S.A.", celebrada el 14 de junio de 1982, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito. Se archivará una copia de dicha escritura y se devolverán las restantes, con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la escritura pública de 14 de junio de 1982, con la razón de su aprobación; extracto que será elaborado por esta Superintendencia y entregado para su publicación, una vez presentada una copia de la escritura, con la razón del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

13 AGO 1982

  
Econ. Gilberto Novoa Montalvo,  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, ENCARGADO

DJ-CA  
MAdeB.  
12-08-82

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 988 del Registro Mercantil, tomo 113.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Quito, a trece de Septiembre de mil novecientos ochenta y dos.- EL REGISTRADOR.-

*Gustavo García Banderas*  
Dr. Gustavo García Banderas  
REGISTRADOR MERCANTIL



*[Handwritten signature]*